



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1197-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2016.

Visto, el Informe N° 779-2016-GTyT/MPP de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Art. 22° y 23° del Reglamento N° 350-2015-EF, con Resolución de Alcaldía N° 463-2016-A/MPP de fecha 13 de mayo de 2016, se designó el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada “Servicio Evaluación Estructural de la Actual Infraestructura del Teatro Municipal”, consignándose como Presidente al Arq. Andrés Palomino Rosales, en su calidad de Jefe de la Oficina de Infraestructura;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes a través del Informe del Visto, señala que al haberse dejado sin efecto la designación del Arq. Andrés Palomino Rosales, como Jefe de la Oficina de Infraestructura solicita se modifique la citada Resolución consignándose como Presidente del Comité al Ing. Carlos Alberto Granda Nole, actual Jefe de la Oficina de Infraestructura;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de diciembre de 2016, al proveído de la Gerencia Territorial y de Transportes de fecha 27 de diciembre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 463-2016-A/MPP de fecha 13 de mayo de 2016, en consecuencia el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada “Servicio Evaluación Estructural de la Actual Infraestructura del Teatro Municipal”, queda integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Ing. Carlos Alberto Granda Nole
Miembro : Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda
Miembro : Sra. Janeth Céspedes Longobardi

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche
Sr. Carlos Delgado Zapata
CPC. Teresa Espinoza Ubillús

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

